

ANUNCIO

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Mediante Resolución nº 431/2026 del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F. de fecha 15 de abril de 2026, se ha procedido a aprobar con carácter provisional la relación del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador para su nombramiento como personal laboral fijo, en la categoría de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, relativo al proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como la configuración de las listas de reserva, para el Consorcio de Abastecimiento de aguas a Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público 2022, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la relación del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la plaza de la categoría de Técnico medio de Prevención de Riesgos Laborales, grupo B, relacionados en la tabla que se inserta a continuación, conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador y reflejado en el certificado emitido por su Secretario, **requiriéndole** para que, en el plazo de **VEINTE (20) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del C.A.A.F. (www.caaf.es) y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, **presente la documentación exigida en la Base Duodécima de las Bases Generales que rigen la convocatoria**, a los efectos de proceder a su **verificación previa**, **quedando condicionado el nombramiento definitivo** al cumplimiento de los requisitos exigidos y a la comprobación favorable de dicha documentación.

DNI ENCRIPADO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
88766	DE SAA TORRES, DUNIA MARIA	7,82	3,00	10,82

Segundo. Requerir a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido plaza y vayan a integrar la Lista de Reserva de la categoría de Técnico medio de Prevención de Riesgos Laborales, grupo B, relacionados en la tabla que se inserta a continuación, para que, en el plazo de **VEINTE (20) días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del C.A.A.F. y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, **presenten certificado médico de aptitud o idoneidad**, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Listas de Reserva, **advirtiéndoles de que su inclusión en la Lista de Reserva definitiva quedará condicionada** a la presentación de dicho certificado y a la emisión de informe médico favorable, y que la no presentación en plazo o la emisión de informe desfavorable determinará su exclusión de la Lista de Reserva definitiva, conforme a la normativa de aplicación.

DNI ENCRIPADO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO
***7311**	ARROYO PACHECO, MARIA ARANZAZU	7,20	3,00	10,20
85457	MENDEZ VERDU, JOSEFA AMPARO	6,98	0,00	6,98

Tercero. Advertir que la **no presentación de la documentación requerida** dentro del plazo establecido, así como la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, determinará la **pérdida del derecho al nombramiento** o, en su caso, la **exclusión de la Lista de Reserva**, procediéndose conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Dpto.: RRHH
Expte. N°: 1475/2025
Convocatoria y Bases Específicas
Técnico medio PRL
Turno libre
OEP 2022
Ref.: AHR

Cuarto. Una vez comprobada la documentación presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, dictar la correspondiente resolución definitiva de nombramiento como personal laboral fijo y de aprobación definitiva de la Lista de Reserva de la categoría de Técnico medio de Prevención de Riesgos Laborales, grupo B, respecto de los aspirantes que resulten aptos.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y en la página web oficial (www.caaf.es), a los efectos de garantizar los principios de publicidad, transparencia y seguridad jurídica.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa ni decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda ser impugnada al interponer el recurso que, en su caso, se formule contra la resolución que ponga fin al procedimiento selectivo.

Documento firmado electrónicamente (P.D. Dto. nº 453/2023 de 29 de junio)